ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico
3. Legal o Regulatorio

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Alcaldía de
Santiago de Tolú

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldia de Tolú con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – Versión: **V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas

A. Aspectos Generales
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Valor Estimado del Contrato
E. Apoyo a la industria nacional
F. Análisis: decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.16.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA PROMOCION DEL BIENESTAR DE LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
49	16	15	49161500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	22	15	49221500	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
53	10	15	53101500	PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios **sectores productivos en Colombia**, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio.
- Servicios financieros.
- Turismo y hostelería.
- Educación y salud.
- Transporte y logística.

A. ASPECTOS GENERALES

La finalidad de esta implementación es la masificación deportiva, la recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre en nuestro municipio con el fin de mejorar la calidad de vida y bienestar a través de la práctica del deporte. Ejecutado ello en nuestro municipio en fomento de la práctica regular del deporte, la recreación y la adopción de hábitos saludables.

Así mismo constituye una proposición estratégica, diseño y aplicación de acciones destinadas a la satisfacción de necesidades comunicativas, en promoción a criterios de expresión, toma de decisiones consensuadas, relaciones de respeto y solidaridad entre otras personas, atención y aceptación de las diferencias, a su vez que el logro del entendimiento e identidad de los participantes y residentes en general, todo ello, en torno al deporte popular como actividad, aplicando todas las disciplinas.

Por otro lado, es de precisar la implementación estratégica de masificación deportiva del deporte permitiendo generalizar los cambios conductuales en la población beneficiaria en atención a la promoción y prevención en mejoras de la calidad de vida de los Toludeños. En beneficio de la población es importante destacar que contribuye a la promoción de la práctica regular del deporte y la actividad física, el desarrollo de campeonatos en las diversas disciplinas deportivas, capacitación y aplicación del reglamento deportivo en las disciplinas a desarrollar, entre otras.

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

El alcance de este contrato asegura que se cubran necesidades a través de la intervención de capacitadores deportivos de disciplinas como el softball y el baloncesto, el cubrimiento de los uniformes personalizados para clubes y equipos participantes en los torneos municipales de disciplinas como el futbol, baloncesto, voleibol, así mismo como implementos deportivos relacionados a medallas metálicas, trofeos, y demás suministros necesarios para cada disciplina deportiva enunciada.

1. Económico.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los

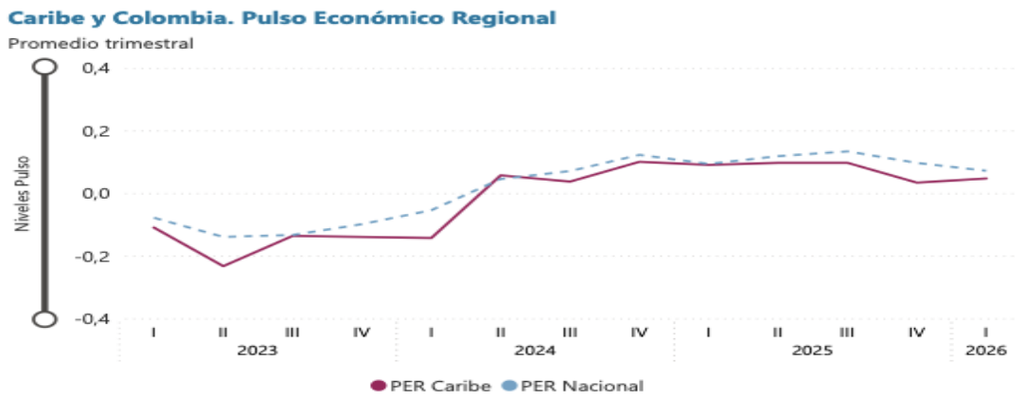
despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional.

El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

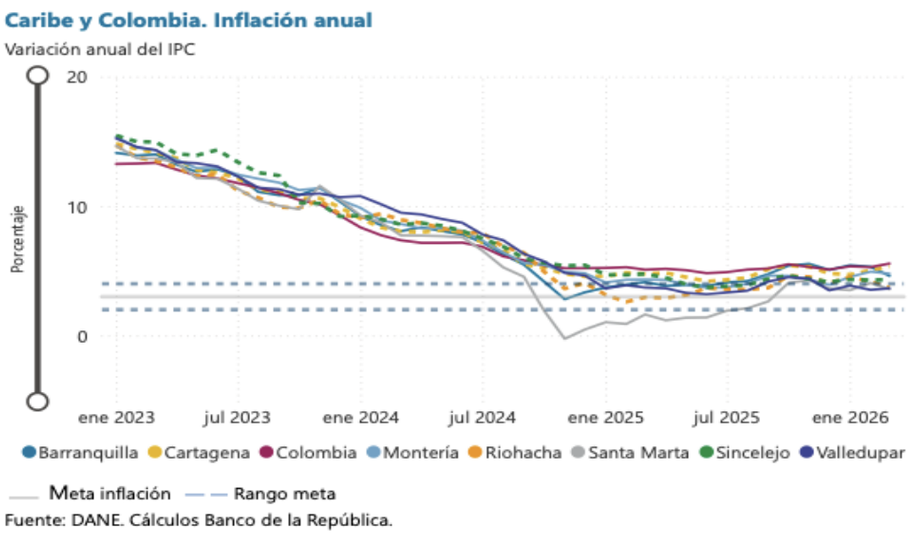
Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026 Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas
durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de
algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno.

Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron
incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios.

El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.



Variación del SMMLV





Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
© Gráfico LR

Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los

Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución del sector de implementación deportiva abarca desde la obtención de materias primas hasta la entrega del producto final al consumidor o institución. Esta industria en Colombia movió más de 30 billones de pesos, impulsada por la fabricación de artículos y la organización de eventos.

1. Aprovisionamiento (Materias Primas)
   - Selección de materiales: Se compran metales, plásticos, maderas y textiles técnicos de alta resistencia.
   - Proveedores globales o locales: Se eligen fuentes que garantizan normas de calidad y seguridad para el uso físico.
2. Producción y Manufactura
   - Diseño e ingeniería: Se crean prototipos y se prueban con deportistas para asegurar su ergonomía.
   - Fabricación: Las máquinas o artesanos moldean, cortan y ensamblan los implementos (balones, pesas, arcos, etc.).
   - Control de calidad: Se verifica que cada pieza resista impactos, peso y desgaste continuo.
3. Almacenamiento y Logística
   - Bodegas centrales: El producto terminado se guarda en centros de distribución organizados por categorías.
   - Gestión de inventarios: Se controla el stock para responder rápido a las temporadas de torneos o entrenamientos.
4. Distribución y Comercialización

- Canales B2B (Empresa a Empresa): Venta directa a gimnasios, colegios, clubes profesionales y gobiernos locales.
- Canales B2C (Empresa a Consumidor): Tiendas físicas especializadas y plataformas de comercio electrónico.

5. Entrega y Logística Inversa
   - Transporte final: Envío por tierra, aire o mar hacia los puntos de venta o escenarios de práctica.
   - Devoluciones: Manejo de garantías por defectos de fábrica o cambios de mercancía.

2. Técnico
Los estipulados en el estudio previo.

3. Regulatorio
-Ley 300 de 1996
- Decreto 2395 de 1999
- Decreto 1824 de 2001
- Ley 1101 de 2006
- Ley 1493 de 2011
- Ley 1558 de 2012
- Resolución 2674 de 2013
- Decreto 1074 de 2015
- Resolución 666 de 2020

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Alcaldia de Tolú, implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de Demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

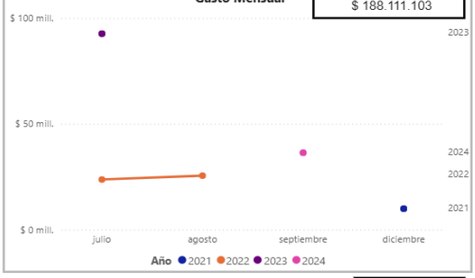
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

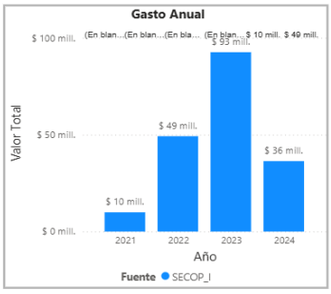
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total
$ 188.111.103

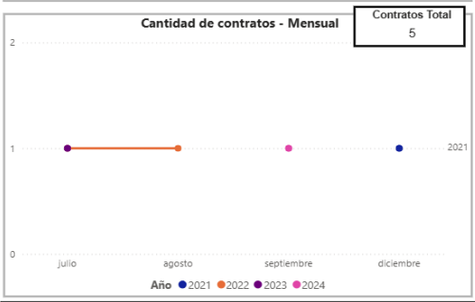


Gasto Anual

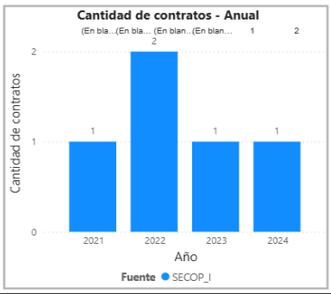


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total
5



Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 17/06/2025

Departamento de Entidad
SUCRE

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
SUCRE - SANTIAGO DE TOLU - ALCALDIA

Plataforma:
SECOP_I

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
SUCRE ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCÉ
SUCRE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLÚ
SUCRE ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLUVIEJO
SUCRE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
SUCRE CONCEJO MUNICIPAL DE LA UNION DE S...
SUCRE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE

Activar Windows
Ve a Configuración

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS EMGLOBAR
FUNDACION INTGEGRAL DEPORTIVA FID

Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 188 mill.

Número de Contratos del Proveedor
5

Origen del Proveedor
No identificado

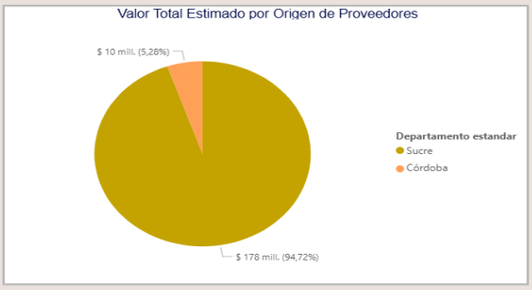
Valor Total Estimado por Proveedores



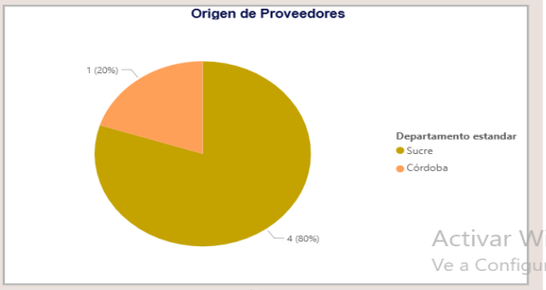
Número de Contratos por Proveedores



Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

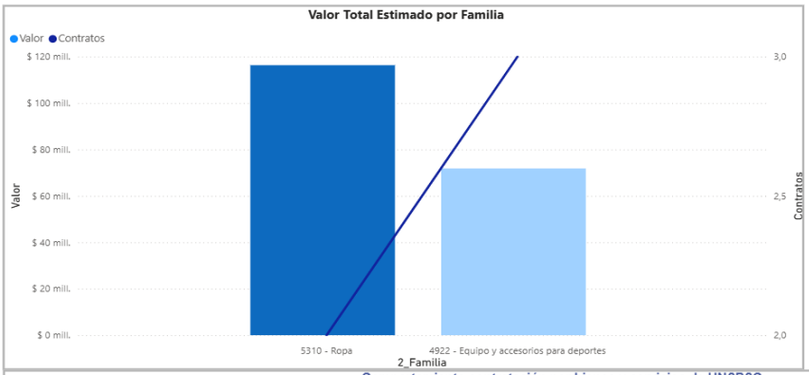


Origen de Proveedores



Activar Wi
Ve a Configura

Valor Total Estimado por Familia



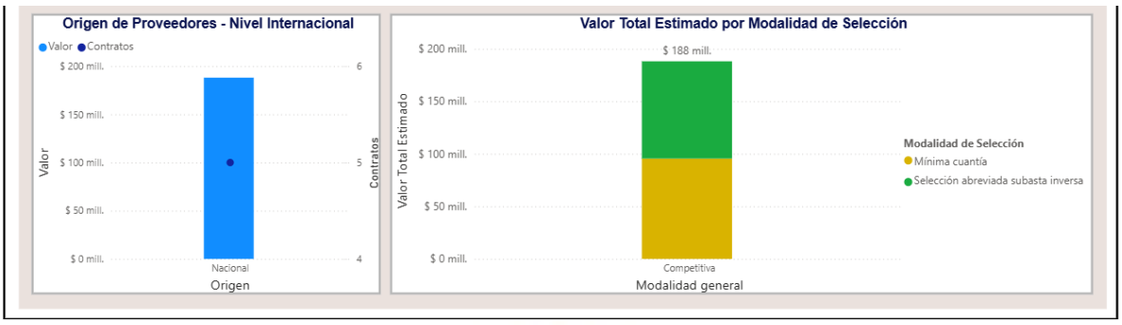
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la I...
49 - Equipos, Suministros y Accesorios para D...
50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco
52 - Artículos Domésticos, Suministros y Prod...
53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Perso...
56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesqu...

Valor contratado:
$ 9.924.514 $ 92.597.589

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

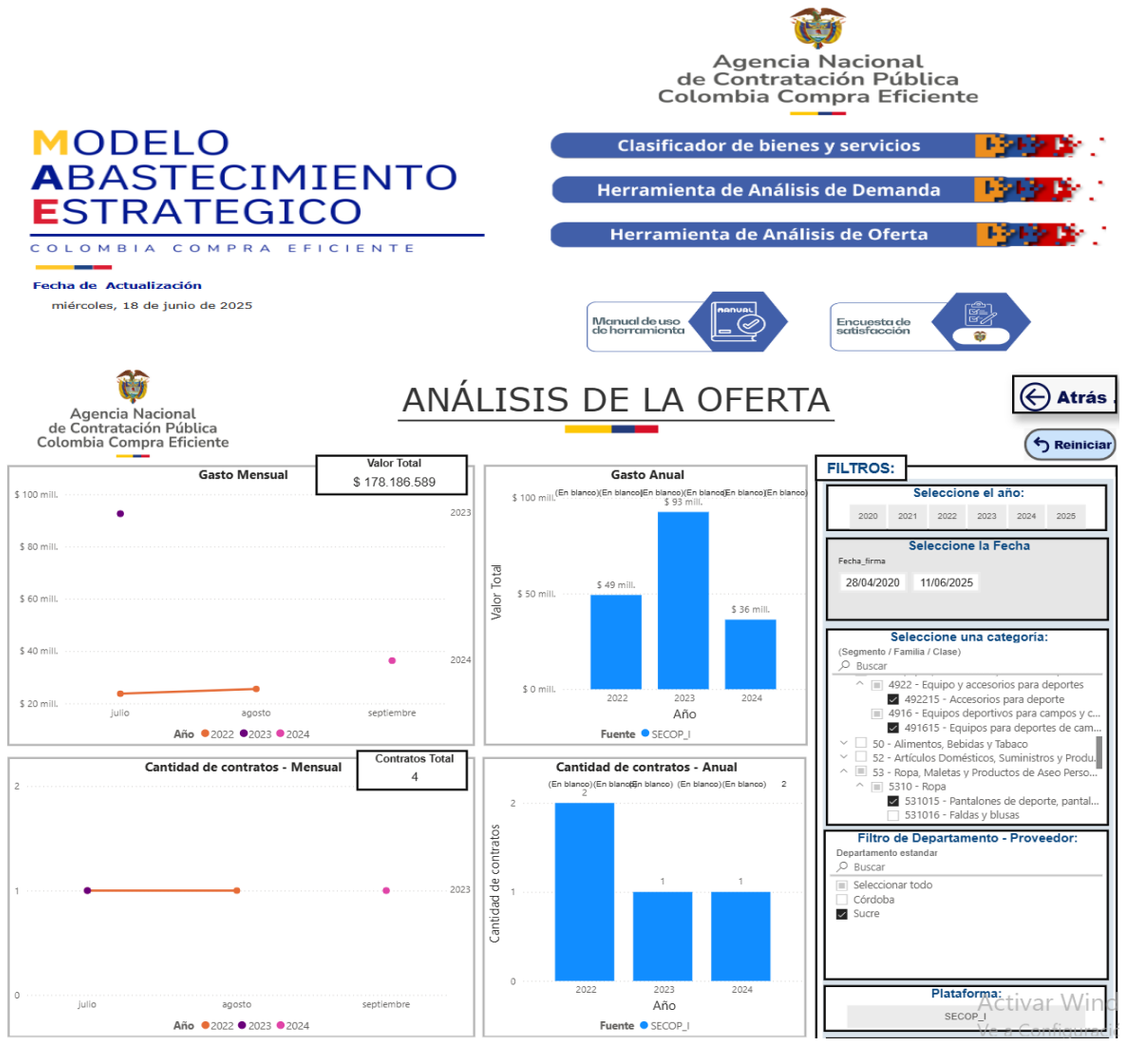
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	$ 23.700.000	12,60%	1	$ 92.597.589	49,22%				2	$ 116.297.589	61,82%
4922 - Equipo y accesorios para deportes	$ 25.530.000	13,57%				1	$ 36.359.000	19,33%	3	$ 71.813.514	38,18%
Total	**$ 49.230.000**	**26,17%**	**1**	**$ 92.597.589**	**49,22%**	**1**	**$ 36.359.000**	**19,33%**	**5**	**$ 188.111.103**	**100,00%**



Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4922 - Equipo y accesorios para deportes	$ 25.530.000	14,33%				1	$ 36.359.000	20,41%	2	$ 61.889.000	34,73%
5310 - Ropa	$ 23.700.000	13,30%	1	$ 92.597.589	51,97%				2	$ 116.297.589	65,27%
Total	$ 49.230.000	27,63%	1	$ 92.597.589	51,97%	1	$ 36.359.000	20,41%	4	$ 178.186.589	100,00%

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldia de Tolú, así:

Alcaldía de Santiago de Tolú

Detalle del Proceso Número: ST-SI-002-2025

SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLÚ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[49] Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
Familia	[4916] Equipos deportivos para campos y canchas
Clase	[491615] Equipos para deportes de campo
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA ATENDER EL COMPONENTEN DE SALUD FISICO Y MENTAL, EN LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE.
Cuantía a Contratar	$ 470,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Modalidad de la Subasta	PRESENCIAL
Lugar Físico o Virtual de la Subasta	ALCALDIA MUNICIPAL SANTIAGO DE TOLU
Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Sucre** : Santiago de Tolú
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Sucre** : Santiago de Tolú
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 2 # 15-43 Palacio Municipal Santiago de Tolú
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Sucre** : Santiago de Tolú
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 2 # 15-43 Palacio Municipal Santiago de Tolú
Cronograma del Proceso	
Fecha de Inicio de la subasta	04-07-2025 08:00 AM
Fecha Límite de Entrega de Documentos Habilitantes	08-07-2025 10:00 AM
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	juridica@santiagodetolu-sucre.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificacion
900395466	SUMINISTROS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS AC&AM LIMITADA	480.24

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	ST-SI-002-2025
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA ATENDER EL COMPONENTEN DE SALUD FISICO Y MENTAL, EN LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE.
Cuantía Definitiva del Contrato	$470,000,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	50 %
Nombre o Razón Social del Contratista	SUMINISTROS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS AC&AM LIMITADA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900395466
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Sucre
Nombre del Representante Legal del Contratista	Victor Alfonso Polo Yeneris
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1005567549
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	No
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No
Sostenibilidad: Reversión	No
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	16 de julio de 2025
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	16 de julio de 2025
Plazo de Ejecución del Contrato	165 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP		$241,956,109
Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		$228,043,891

Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)

Código	Fecha	Valor
0682	16-07-2025	$470,000,000

Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Documentos del Proceso

Detalle del Proceso Número: ST-MC-041-2021

SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLÚ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia	[5310] Ropa
Clase	[531017] Suéteres
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DENOMINADA "CHADID AL BARRIO", A DESARROLLARSE EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ – SUCRE.
Cuantía a Contratar	$ 14,597,212
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	373	$ 14,597,212

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Sucre** : Santiago de Tolú
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Sucre** : Santiago de Tolú
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	carrera 2 a N°15-43 santiago de tolu- 2do piso
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Sucre** : Santiago de Tolú
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	carrera 2 a N°15-43 santiago de tolu- 2do piso

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	10-11-2021 03:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	12-11-2021 03:00 p.m.

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	juridica@santiagodetolu-sucre.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	ST-MC-041-2021
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DENOMINADA "CHADID AL BARRIO", A DESARROLLARSE EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ – SUCRE.
Cuantía Definitiva del Contrato	$14,578,961.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	LINA MARCELA GONZALEZ VANEGAS
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 43874330
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Sucre
Nombre del Representante Legal del Contratista	LINA MARCELA GONZALEZ VANEGAS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 43874330
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	19 de noviembre de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	29 de noviembre de 2021
Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento

Fuente	Otro Recurso	Valor

Detalle del Proceso Número: ST-MC-054-2021

SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOLÚ

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[49] Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación
Familia	[4922] Equipo y accesorios para deportes
Clase	[492215] Accesorios para deporte
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y PRÁCTICA DEPORTIVA DESARROLLADAS POR EL CLUB DEPORTIVO DE TRIATLÓN DENOMINADO LOS MARLIN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ.
Cuantía a Contratar	$ 9,924,514
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $9,924,514

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	00529	$ 9,924,514

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Sucre** : Santiago de Tolú
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Sucre** : Santiago de Tolú
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 2 # 15- 43
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Sucre** : Santiago de Tolú
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 2 # 15- 43

Activar
Ve a Con

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	21-12-2021 02:47 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	23-12-2021 11:30 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	juridica@santiagodetolu-sucre.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	ST-MC-054-2021
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RELACIONADAS CON LA FORMACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO Y PRÁCTICA DEPORTIVA DESARROLLADAS POR EL CLUB DEPORTIVO DE TRIATLÓN DENOMINADO LOS MARLIN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ.
Cuantía Definitiva del Contrato	$9,924,514.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL FUNACCODES
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900911531
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Sucre
Nombre del Representante Legal del Contratista	CINDY OCHOA JIMENEZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1062679310
Sexo representante legar del contratista	Mujer
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	27 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	27 de diciembre de 2021
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $9,924,514
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código: 0863; Fecha: 27-12-2021; Valor: $9,924,514
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	
Documentos del Proceso	

Activ
Ve a C

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector en el Municipio:

Detalle del Proceso Número: SE-MIC-080-2018

CÓRDOBA - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia	[5310] Ropa
Clase	[531027] Uniformes
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ATENDER COMPRA DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, VESTIDOS FOLCLÓRICOS Y OTROS, DENTRO DE LA PARTICIPACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO 2018. GASTOS CUENTA MAESTRA DIFERENTE DE NÓMINA
Cuantía a Contratar	$ 60,617,533
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	1451	$ 61,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Córdoba** : Montería
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Córdoba** : Montería
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín, Piso 2
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Córdoba** : Montería
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín, Piso 2

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-10-2018 09:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	19-10-2018 08:20 a.m.

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@cordoba.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	1376-2018
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	ATENDER COMPRA DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, VESTIDOS FOLCLÓRICOS Y OTROS, DENTRO DE LA PARTICIPACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS EN LOS JUEGOS DEL MAGISTERIO 2018. GASTOS CUENTA MAESTRA DIFERENTE DE NÓMINA
Cuantía Definitiva del Contrato	$48,692,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	Asociación Colombiana de Profesionales y Trabajadores de Artes y Oficios de la Ciencia del Deporte R
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900973899
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	NIKY LUZ LAZARO RUZ
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1102831316
Sexo representante legar del contratista	
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	24 de octubre de 2018
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de octubre de 2018
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días
Destinación del Gasto	No Aplica
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Detalle del Proceso Número: C.M.C. 049-2019

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
Familia	[5310] Ropa
Clase	[531022] Ropa folclórica
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS FOLKLORICOS, Y SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA PARTICIPACION DEL GRUPO CASABE DE ORO EN EL FESTIVAL NACIONAL DEL BULLERENGUE QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 10 AL 13 DE OCTUBRE DEL 2019 EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO –
Cuantía a Contratar	$ 7,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Compraventa

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Córdoba** : Ciénaga de Oro
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Córdoba** : Ciénaga de Oro
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Córdoba** : Ciénaga de Oro
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 17 No. 5-13 Parque principal

Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	02-10-2019 06:45 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	04-10-2019 08:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	inquietudescienagadeoro@gmail.com

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	301-2019
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS FOLKLORICOS, Y SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO CASABE DE ORO EN EL FESTIVAL NACIONAL DEL BULLERENGUE QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 10 AL 13 DE OCTUBRE DEL 2019 EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO – CÓRDOBA".
Cuantía Definitiva del Contrato	$7,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION VIDA LUDICA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Natural No. 900120937
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Córdoba
Nombre del Representante Legal del Contratista	ALFREDO LUIS GOMEZ ZUÑIGA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10942922
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	08 de octubre de 2019
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	10 de octubre de 2019
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días
Destinación del Gasto	No Aplica
Codigo Rubro Presupuestal	
Nombre Rubro Presupuestal	
Valor Rubro Presupuestal	

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS, CULTURALES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES REPRESENTANDO A LA REGIONAL SUCRE EN LA VIGENCIA 2024.
Cuantia	$56,340,336
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2024-07-31
Entidad	SENA REGIONAL SUCRE Resúmen Buscar
Municipio	Sucre: Sincelejo Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Contratación Mínima Cuantía Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2024-07-10 17:34:00
Cód. Secop 2	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Número del Proceso	Compra acceso Ilimitado! (o espera algunos días).
Fecha	2024-07-10
Última Revisión	2024-07-10
Página Oficial del Proceso 278 Relacionados	

Entrada No. 1	
Estado del Proceso	Presentación de oferta
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	2024-07-11 18:00:00
Cuantía a Contratar	56.340.336 COP
Estado del Contrato	Published
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	KM 5 VIA SAMPUES, Sincelejo, Sucre, COLOMBIA
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Objeto del Contrato	El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.
UNSPSC	53102700 - Uniformes

Bloque: Resúmen Secop 2	
pubdate	"10/07/2024 12:34 PM (UTC -5 horas)"

Documentos			
Ver Documento	Información del Proceso	1.SOLICITUD NECESIDAD UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS JUEGOS 2024_.pdf	-
Ver Documento	Información del Proceso	2CPENO~1.PDF	-
Ver Documento	Información del Proceso	3.GIL-F-014FormatoSolicituddeBienes DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.pdf	-
Ver Documento	Información del Proceso	4FORMA~1.PDF	-
Ver Documento	Información del Proceso	5.PAA_UNIFORMES DEPORTIVOS.pdf	-
Ver Documento	Información del Proceso	6.CDP 3024.pdf	-
Ver Documento	Información del Proceso	7COMUN~1.PDF	-
Ver Documento	Información del Proceso	8.SOLICITUD DE PRECOTIZACION UNIFORME E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS APRENDICES.pdf	-

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Quienes ofrecen el servicio.
La guía para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de Tolú debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado.

- CV SPORT SAS
- TIENDA DEPORTIVA ENERGY LG
- FUNDACION PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL FUNACCODES
- LINA MARCELA GONZALEZ VANEGAS

EMPRESAS A NIVEL LOCAL

Razón Social / Nombre Comercial	NIT	Ciudad	Tamaño Empresarial
Almacén Ciclodeportes *(Persona Natural)*	*Sujeto a Cédula del Propietario en RUES*	**Santiago de Tolú**	**Microempresa**
La Vida Submarina - Centro de Buceo	*Sujeto a Cédula del Propietario en RUES*	**Santiago de Tolú**	**Microempresa**
El Campeón de Tolú	*Sujeto a Cédula del Propietario en RUES*	**Santiago de Tolú**	**Microempresa**
Olímpica S.A. *(Sucursal Tolú)*	890.107.487-3	**Barranquilla / Tolú**	**Grande**
Almacenes Éxito S.A. *(Sucursal Tolú)*	890.900.608-9	**Envigado / Tolú**	**Grande**

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicios.

La Alcaldía de Tolú revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda.

No Es obligatorio aplicar Documentos Tipo, de conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

El proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, considerando que los bienes y servicios a adquirir corresponden a bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, en cumplimiento a lo estipulado en el literal a) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son requeridos en forma general por las diferentes entidades estatales para su normal funcionamiento y se ofrecen de manera masiva.

En este sentido, el inciso 2 de Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece: "Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del

objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. …" y el literal a) establece una de las causales para la utilización de selección abreviada, así: "… La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

(…) para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;".

Adicionalmente se opta por determinar la modalidad de contratación por selección abreviada por subasta inversa, toda vez que, en cumplimiento del Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[2].

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

[2] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de septiembre de 2023.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes
La Alcaldía de Tolú, establecerá el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios habilitantes asegurando la adecuación y proporcionalidad a la naturaleza y al valor del contrato.
De conformidad con el decreto 1082 de 2015, la Entidad identificará y justificará los requisitos habilitantes exigidos a los proponentes en los pliegos de condiciones para lo cual se probarán con la información que de dichos proponentes conste en el certificado del Registro Único de Proponentes, tal y como lo dispone el numeral 1 del artículo 5° y el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto ley 019 de 2012. Por lo anterior, los requisitos habilitantes y la información del Registro Único de Proponentes establecidos en los pliegos de condiciones deben ser coherentes, consistentes, suficientes y objetivos, para procurar la escogencia dentro del marco de la libre competencia de los proponentes, para que así puedan ejecutar exitosamente el objeto a contratar y los fines de Estado que con él se persiguen.

La Alcaldía de Tolú, para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información del SECOP I, el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio. Para el presente estudio se determinó una muestra de 10 datos. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media aritmética o promedio. Se tomó como muestra para los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional los procesos similares, de diferentes entidades estatales en forma aleatoria, se empleó la información de estos procesos de contratación del mismo sector, similares en su objeto, cuantía, riesgos y condiciones llevados a cabo. Para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional.

En matemáticas y estadística, la media aritmética, también llamada promedio o media, de un conjunto finito de números es el valor característico de una serie de datos cuantitativos, objeto de estudio que parte del principio de la esperanza matemática o valor esperado, se obtiene a partir de la suma de todos sus valores dividida entre el número de sumandos.
Se utilizaron los siguientes procesos similares, para determinar los indicadores financieros y de capacidad organizacional.

Siguiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Tolú fija los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera. Del promedio o media aritmética de los siguientes procesos de referencia.

#	Número de Proceso	ENTIDAD	CUANTIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DIRECCIÓN INTERNET DEL PROCESO
1	SASI-ARG-005-2020	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARGELIA	$ 208,943,180	Subasta	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FOMENTAR LAS DISTINTAS PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, Y CALZADO Y VESTUARIO E INDUMENTARIA DEPORTIVA CON DESTINO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA	file:///C:/Users/Hewlett-Packard/Downloads/PCD_PROCESO_20-9-467144_219050011_78477570.pdf
2	SA-028-19	ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	$ 422,650,563	Subasta	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN RECREATIVA, DEPORTIVA Y BALONERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS Y PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL Y	file:///C:/Users/Hewlett-Packard/Downloads/PCD_PROCESO_19-9-456838_205000113_60130135.pdf

					PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL INDER	
3	PD-SUB-001-2019	NARIÑO - INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - PASTO DEPORTE	$ 167,571,591	Subasta	El CONTRATISTA se obliga para con INSTITUTO a la elaboración y suministro de implementación deportiva, así como también bienes y elementos deportivos para los diferentes proyectos y programas institucionales en desarrollo de la misión del INSTITUTO MUNICIPAL PASTO DEPORTE, y demás programas a nivel nacional y regional, tales como Supérate Intercolegiados 2019, Hábitos y estilos de vida saludable 2019, Olimpiadas Municipales Paralímpicas de Pasto, Juegos de Integración Municipal, Convenios institucionales y demás necesidades de los diferentes programas y proyectos del instituto, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas.	file:///C:/Users/Hewlett-Packard/Downloads/PCD_PROCESO_19-9-457693_252001016_61409754.pdf
4	IMDERS-SUBASTA-01-2020	CUNDINAMARCA - IMDRS SIBATÉ - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EDUCACIÓN FÍSICA DE SIBATÉ	$ 136,888,930	Subasta	"SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DEPORTIVA, RECREATIVA, DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, EXTRAESCOLARES Y PROTOCOLARES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA"	file:///C:/Users/Hewlett-Packard/Downloads/PCD_PROCESO_20-9-464832_225740014_73332308.pdf
5	SAMC #016 DE 2019	SANTANDER - INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU	$127,153,513	Subasta	COMPRAVENTA DE IMPLEMENTOS, ACCESORIOS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN, RECREATIVOS Y DE LAS COMPETENCIAS DEPORTIVAS QUE REALIZA EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU	file:///C:/Users/Hewlett-Packard/Downloads/PCD_PROCESO_19-9-460752_268001093_65409990.pdf
6	SASIP 003-2019	CESAR - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR - INDUPAL	$ 130,000,000	Subasta	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DEPORTIVOS, PARA ATENDER LA DEMANDA DE REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES DE APOYO DE LOS CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROGRAMAS, PROCESOS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR INDUPAL	file:///C:/Users/Hewlett-Packard/Downloads/PCD_PROCESO_19-9-461604_220011027_66597692.pdf
7	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 019-2019	BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	$128,366,419	Subasta	ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, CLUB DEPORTIVOS, EVENTOS DEPORTIVOS, COMITÉS DE DEPORTE, Y SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	file:///C:/Users/Hewlett-Packard/Downloads/PCD_PROCESO_19-9-462455_213688011_67303393.pdf
8	016-S.A.S.I.2019	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	$ 140,000,000	Subasta	CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS PARA LAS VEREDAS EL PARAÍSO, BAUTISTA, CARMELO, LA GRANJA Y QUITETO DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA BPIM 2019197850005	file:///C:/Users/Hewlett-Packard/Downloads/PCD_PROCESO_19-9-462747_270001723_67660935.pdf
9	85 - 2019	GUAVIARE - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	$119,000,000	Subasta	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA E INDUMENTARIA DEPORTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DEPORTIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.	file:///C:/Users/Hewlett-Packard/Downloads/PCD_PROCESO_19-9-458133_205266507_62032086.pdf
10	INDENORTE-SA-SIP-002-2019	NORTE DE SANTANDER - INDENORTE	$116,666,247	Subasta	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA (KITS) PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE COLDEPORTES E INDENORTE PARA LOS PROGRAMAS ´´DEPORTE + E IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA PUEBLOS INDÍGENAS CONVENIO No. 358/2019´´ - ´´ RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL CONVENIO No. 286/2019´´ - ´´ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA PARA TODOS CONVENIO No. 359/2019"	file:///C:/Users/Hewlett-Packard/Downloads/PCD_PROCESO_19-9-459251_254000004_63518721.pdf

Cuando el conjunto es una muestra aleatoria recibe el nombre de media muestral siendo uno de los principales estadísticos muéstrales.
La desviación estándar es la medida de dispersión más común, que indica qué tan dispersos

Dados los n números $\{x_1, x_2, \ldots, x_n\}$, la **media aritmética** se define como:

$$\bar{x} = \frac{1}{n}\sum_{i=1}^{n} x_i = \frac{x_1 + x_2 + \cdots + x_n}{n}$$

están los datos con respecto a la media El símbolo σ (sigma) se utiliza frecuentemente para representar la desviación estándar de una población, mientras que s se utiliza para representar la desviación estándar de una muestra.

Índice de Liquidez (IL).

El Índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para desempeñar sus obligaciones de corto plazo y está definido por el decreto 1082

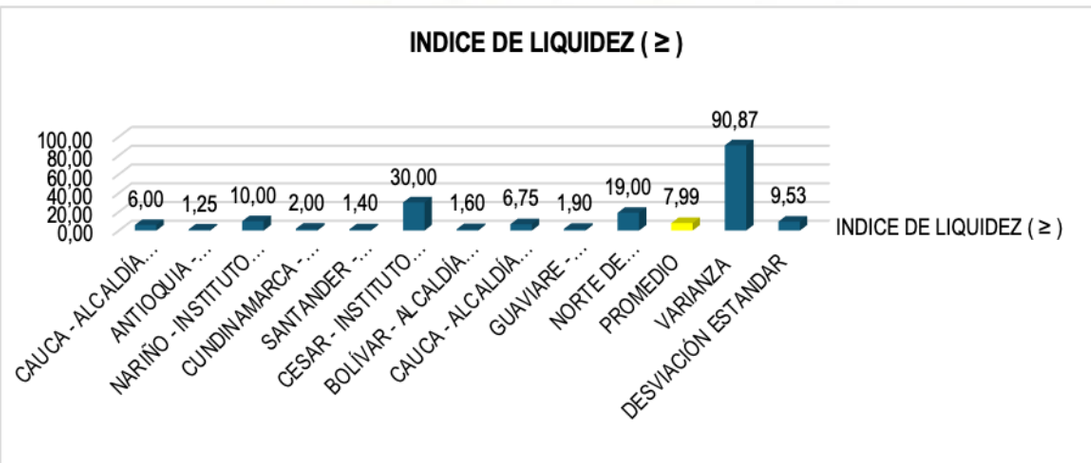
La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

de 2015 como "activo corriente dividido por el pasivo corriente". Índice de Liquidez: Mayor o igual a 7,99.

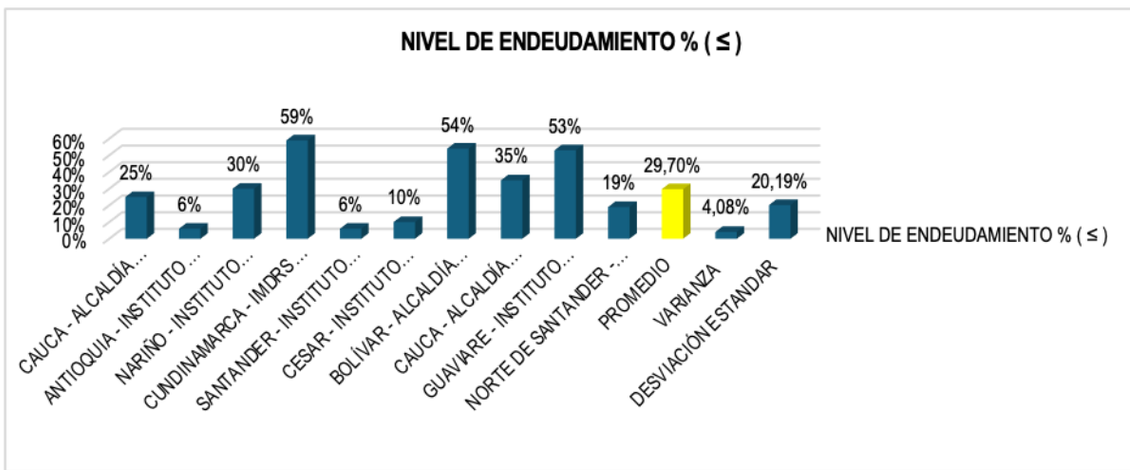
ENTIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ (≥)	RANGO	n	$\overline{X}$	Xi - $\overline{X}$	(Xi - $\overline{X}$)²	Σ(Xi - $\overline{X}$)²	σ²	σ	Mínimo	Máximo	Distribución Normal
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARGELIA	6,00	1,00	20	7,99	-1,99	3,96	817,85	43,04	6,56	1,43	14,55	0,04094779
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	1,25	2,00			-6,74	45,43						0,032594226
NARIÑO - INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - PASTO DEPORTE	10,00	3,00			2,01	4,04						0,04092977
CUNDINAMARCA - IMDRS SIBATÉ - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EDUCACIÓN FÍSICA DE SIBATÉ	2,00	4,00			-5,99	35,88						0,034352248
SANTANDER - INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU	1,40				-6,59	43,43						0,032954797
CESAR - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR - INDUPAL	30,00				22,01	484,44						0,002911297
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	1,60				-6,39	40,83						0,033428892
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	6,75				-1,24	1,54						0,04149724
GUAVIARE - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	1,90				-6,09	37,09						0,034124678
NORTE DE SANTANDER - INDENORTE	19,00				11,01	121,22						0,021479722
PROMEDIO	7,99											
VARIANZA	90,87											
DESVIACIÓN ESTANDAR	9,53											



Nivel de Endeudamiento (NE).

El Índice de endeudamiento determina el nivel de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente y lo define el decreto 1082 de 2015 como "pasivo total dividido por el activo total", se determina el Nivel de Endeudamiento: Menor o igual a 29.70%.

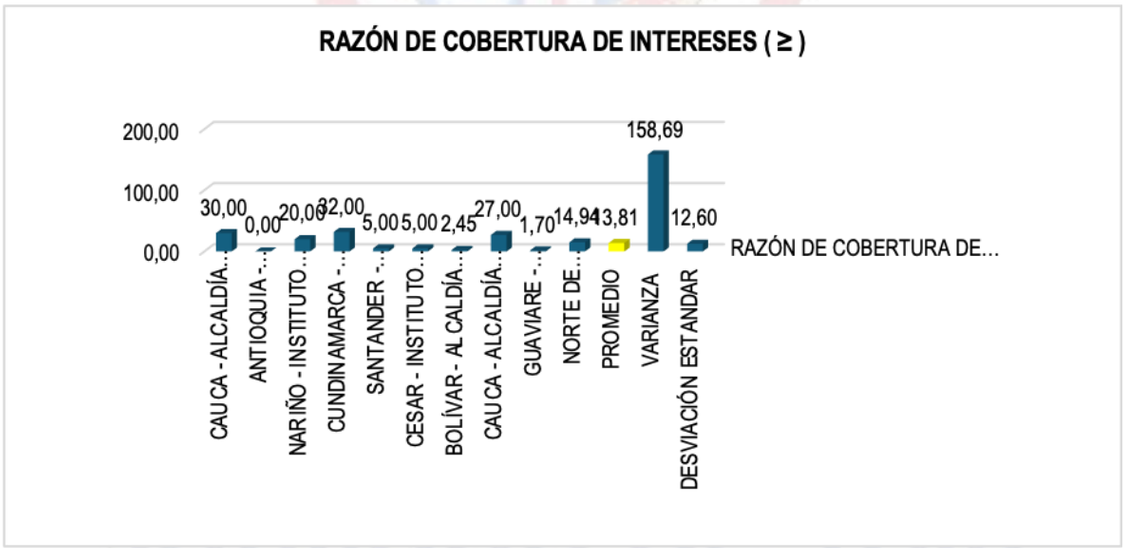
ENTIDAD	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO % (≤)	RANGO	n	$\bar{X}$	Xi - $\bar{X}$	(Xi - $\bar{X}$)²	Σ(Xi - $\bar{X}$)²	σ²	σ	Mínimo	Máximo	Distribución Normal
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARGELIA	25%	10%	20	29,70%	-0,05	0,00	0,37	1,93%	13,89%	15,81%	43,59%	1,923275136
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	6%	20%			-0,24	0,06						0,992083444
NARIÑO - INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - PASTO DEPORTE	30%	30%			0,00	0,00						1,975890104
CUNDINAMARCA - IMDRS SIBATÉ - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EDUCACIÓN FÍSICA DE SIBATÉ	59%	40%			0,29	0,09						0,689312697
SANTANDER - INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU	6%	50%			-0,24	0,06						0,992083444
CESAR - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR - INDUPAL	10%	60%			-0,20	0,04						1,227553587
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	54%				0,24	0,06						0,957643499
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	35%				0,05	0,00						1,909170345
GUAVIARE - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	53%				0,23	0,05						1,015230473
NORTE DE SANTANDER - INDENORTE	19%				-0,11	0,01						1,717163573
PROMEDIO	29,70%											
VARIANZA	4,08%											
DESVIACIÓN ESTANDAR	20,19%											



Cobertura de Intereses (CI).

Este indicador mide la capacidad de las empresas para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses y lo define el decreto 1082 de 2015 como "Utilidad Operacional dividido sobre gastos de interés", Razón De Cobertura De Intereses: mayor o igual a 13,81.

ENTIDAD	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (≥)	RANGO	n	$\overline{X}$	Xi - $\overline{X}$	(Xi - $\overline{X}$)²	Σ(Xi - $\overline{X}$)²	σ²	σ	Mínimo	Máximo	Distribución Normal
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARGELIA	30,00	1,00	20	13,81	16,19	262,15	1428,21	75,17	8,67	5,14	22,48	0,01386495
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	0,00	2,00			-13,81	190,69						0,017366096
NARIÑO - INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - PASTO DEPORTE	20,00	3,00			6,19	38,33						0,028066448
CUNDINAMARCA - IMDRS SIBATÉ - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EDUCACIÓN FÍSICA DE SIBATÉ	32,00	4,00			18,19	330,91						0,011164095
SANTANDER - INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU	5,00				-8,81	77,60						0,024799987
CESAR - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR - INDUPAL	5,00				-8,81	77,60						0,024799987
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	2,45				-11,36	129,03						0,021090081
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	27,00				13,19	174,00						0,01830353
GUAVIARE - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	1,70				-12,11	146,63						0,019952325
NORTE DE SANTANDER - INDENORTE	14,94				1,13	1,28						0,031541673
PROMEDIO	13,81											
VARIANZA	158,69											
DESVIACIÓN ESTANDAR	12,60											



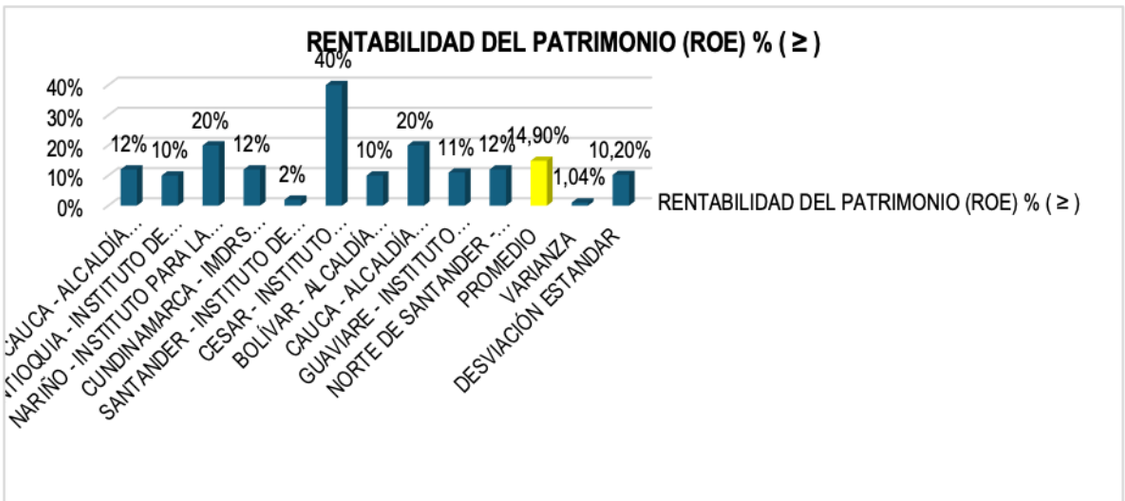
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN.

Permite medir el rendimiento de las inversiones y la eficiente utilización de los activos con que cuenta el oferente La rentabilidad de cualquier inversión debe ser suficiente de mantener el valor de la inversión y de incrementarla. Dependiendo del objetivo del inversionista, la rentabilidad generada por una inversión puede dejarse para mantener o incrementar la inversión, o puede ser retirada para invertirla en otro campo. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 los proponentes deberán acreditar los indicadores exigidos a continuación, con base en la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes.

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por

cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. El Patrimonio es la cuenta que representa los aportes del dueño o de los dueños para constituir la empresa, incluye además las utilidades, superávit, reservas revalorización del patrimonio entre otros, por tanto este indicador pretende medir financieramente la eficiencia o ineficiencia de las inversiones de estos recursos en la totalidad de las utilidades operacionales. Rentabilidad sobre patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio) *100. Condición: Si (RP) ser mayor o igual a 14,90%.

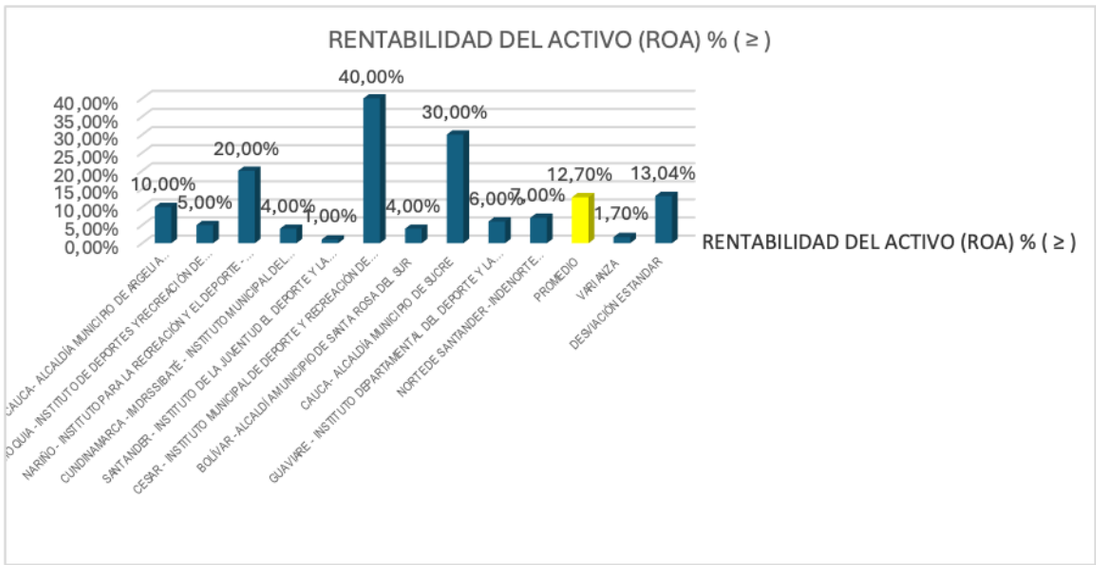
ENTIDAD	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) % (≥)	RANGO	n	$\overline{X}$	Xi - $\overline{X}$	(Xi - $\overline{X}$)²	Σ(Xi - $\overline{X}$)²	σ²	σ	Mínimo	Máximo	Distribución Normal
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARGELIA	12%	5%	20	14,90%	-0,03	0,00	0,09	0,49%	7,02%	7,88%	21,92%	3,755276107
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	10%	10%			-0,05	0,00						3,48418396
NARIÑO - INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - PASTO DEPORTE	20%	15%			0,05	0,00						3,450874617
CUNDINAMARCA - IMDRS SIBATÉ - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EDUCACIÓN FÍSICA DE SIBATÉ	12%	20%			-0,03	0,00						3,755276107
SANTANDER - INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU	2%				-0,13	0,02						1,758174625
CESAR - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR - INDUPAL	40%				0,25	0,06						0,1896777
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	10%				-0,05	0,00						3,48418396
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	20%				0,05	0,00						3,450874617
GUAVIARE - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	11%				-0,04	0,00						3,63460671
NORTE DE SANTANDER - INDENORTE	12%				-0,03	0,00						3,755276107
PROMEDIO	**14,90%**											
VARIANZA	**1,04%**											
DESVIACIÓN ESTANDAR	**10,20%**											



Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Es la capacidad que tiene los Activos de generar utilidad, con lo cual, el ente empresarial puede o no justificar el beneficio que prestan los activos en el total de las utilidades operacionales. Una vez aplica el indicador de Rentabilidad de los

Activos podemos mostrar financieramente cual fue el retorno de los activos en términos de utilidades en beneficio de la organización. Rentabilidad sobre activos = (Utilidad Operacional / Activo Total)*100. Condición: Si (RA) ser mayor o igual a 12,70%.

ENTIDAD	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) % (≥)	RANGO	n	$\overline{X}$	Xi - $\overline{X}$	(Xi - $\overline{X}$)²	Σ(Xi - $\overline{X}$)²	σ²	σ	Mínimo	Máximo	Distribución Normal
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARGELIA	10,00%	5%	20	12,70%	-0,03	0,00	0,15	0,81%	8,97%	3,73%	21,67%	2,994747678
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	5,00%	10%			-0,08	0,01						2,570058855
NARIÑO - INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - PASTO DEPORTE	20,00%	15%			0,07	0,01						2,615812365
CUNDINAMARCA - IMDRS SIBATÉ - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR Y EDUCACIÓN FÍSICA DE SIBATÉ	4,00%	20%			-0,09	0,01						2,449041339
SANTANDER - INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU	1,00%				-0,12	0,01						2,045635342
CESAR - INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VALLEDUPAR - INDUPAL	40,00%				0,27	0,07						0,341780556
BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	4,00%				-0,09	0,01						2,449041339
CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUCRE	30,00%				0,17	0,03						1,268826655
GUAVIARE - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	6,00%				-0,07	0,00						2,681238924
NORTE DE SANTANDER - INDENORTE	7,00%				-0,06	0,00						2,780823696
PROMEDIO	12,70%											
VARIANZA	1,70%											
DESVIACIÓN ESTANDAR	13,04%											



INDICADOR	PARÁMETRO
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE)	IGUAL O MAYOR A 7,99.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MENOR A 29,70%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES).	IGUAL O MAYOR A 13,81 VECES
Rentabilidad sobre patrimonio (UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL PATRIMONIO)	IGUAL O MAYOR A 14,90%
Rentabilidad sobre activos (UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL ACTIVO TOTAL)	IGUAL O MAYOR A 12,70%

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y MiPymes

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

Índices de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional.

Indicador	**Fórmula**	**Margen**
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1.00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

Puntaje Adicional: Se le asignara como puntaje adicional el 0.25% del total de los puntos establecidos en los pliegos, que este caso equivale a 2,5 punto a los oferentes que se presenten en condición de **EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL**. Lo anterior conforme al cumplimiento de los requisitos señalados el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

MiPymes.

Según lo establecido en el decreto No. 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Puntaje Adicional: Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. Se le asignara como puntaje adicional el 0.25% del total de los puntos establecidos en los pliegos, que este caso equivale a 2,5 punto a los oferentes que se presenten en condición de Mipyme.

Determinación de criterios diferenciales para empresas de personas con discapacidad.

Indicador	Fórmula	Margen
Índice de liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1.00
Índice de endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total x 100	Menor o igual a 80%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Intereses	Igual o mayor 1.00
Rentabilidad de Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio x100	Mayor o igual a 0%
Rentabilidad de Activo	Utilidad Operacional / Activo x 100	Mayor o igual a 0%

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, se establece como criterio diferencial para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad la capacidad financiera y organizacional.

Para utilizar este criterio se entiende como emprendimiento y empresas de personas con discapacidad quienes se encuentren con alguna de las siguientes condiciones, definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. PERSONA NATURAL (PROFESIÓN LIBERAL)	2. PERSONA NATURAL (COMERCIANTE)	3. PERSONA JURÍDICA (PROPIEDAD >50%)	4. PERSONA JURÍDICA (VÍNCULO LABORAL EN NIVEL DIRECTIVO)
Persona Natural con discapacidad que ejerza una profesión liberal.	**Persona Natural con discapacidad** que haya realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	**Personas jurídicas** donde más del 50% de sus acciones, partes de interés o cuotas participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.	**Personas jurídicas** que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
Documentos:	**Documentos:**	**Documentos:**	**Documentos:**
• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería del socio con discapacidad.	• Cédula / Pasaporte / Cédula de extranjería de los trabajadores con discapacidad.
• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud).	• Certificado de discapacidad (Minsalud) de los socios.	• Certificado de discapacidad (Minsalud) del empleado.
• Título profesional.	• Registro mercantil.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo que las personas con discapacidad han mantenido su participación.	• Certificado del representante legal y el revisor fiscal o el contador donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan los cargos del nivel directivo del proponente y su tiempo de vinculación.
		• Copia del certificado de existencia y representación.	• Copia de contratos o certificación laborales con las funciones. • Certificado de

			aportes a Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO. El presupuesto oficial para la presente contratación es hasta la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000.00),** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. Este presupuesto será ejecutado a monto agotable teniendo como referencia los valores unitario anteriormente descritos

1. ADQUIRIR UNIFORMES PARA CLUBES Y EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DEPORTIVOS MUNICIPALES				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1.1	**UNIFORMES PERSONALIZADOS DE BEISBOL Y/O SOTFBOL:** Compuestos por camiseta cuello tipo beisbolero, con abertura en el cuello y botones para ajustar a la medida, mangas cortas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitranspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada en la parte dorsal y gorra con logos institucionales en zonas frontales	UNIDAD	1	$ 187.425,00
1.2	**UNIFORMES DE FUTBOL:** compuestos por camiseta cuello v o redondo, con mangas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitraspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada en la parte dorsal; pantaloneta con logo sublimado de la alcaldía de Santiago de Tolú en la zona frontal y medias largas.	UNIDAD	1	$ 100.079,00
1.3	**UNIFORMES DE BALONCESTO**: compuestos por camiseta cuello v o redondo, sin mangas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitraspirable, de secado rápido,	UNIDAD	1	$ 100.079,00

	protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada a la altura del pecho y en la parte dorsal; pantaloneta con logo sublimado de la alcaldía de Santiago de Tolú en la zona frontal y medias cortas.			
1.4	**UNIFORMES DE VOLEIBOL**: compuestos por camiseta cuello v o redondo, sin mangas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitraspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada a la altura del pecho y en la parte dorsal; pantaloneta con logo sublimado de la alcaldía de Santiago de Tolú en la zona frontal y medias cortas.	UNIDAD	1	$ 100.079,00

2. ADQUIRIR ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
2.1	MEDALLAS METÁLICAS: con sus respectivos cordones o cinta	Unidad	1	$ 8.252,50
2.2	TROFEOS PARA CAMPEONES: Trofeos línea A con medidas de 71 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico.	Unidad	1	$ 194.446,00
2.3	TROFEOS PARA SUBCAMPEON: Trofeos línea B, con medidas de 65 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico.	Unidad	1	$ 165.439,50
2.4	TROFEOS PARA TERCER PUESTO: Trofeos línea C, con medidas de 60 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico.	Unidad	1	$ 145.358,50
2.5	TROFEO PARA JUGADOR MAS VALIOSO: Trofeos línea C, con medidas de 33 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico, marcados.	Unidad	1	$105.101,00
2.6	PLACA DE RECONOCIMIENTO: Elaborada en acrílico tipo cristal en técnica de impresión digital a full color. Altura de 20-25 cm. Base en acrílico negro. Referencia: personalizada.	Unidad	1	$ 181.683,00
2,7	Balón de microfútbol, peso 440 - 450 gr, tamaño 62 - 64 cm	Unidad	1	$ 151.963,00
2,8	Balón de voleibol competencia laminado, 65-67 cm	Unidad	1	$ 229.194,00
2,9	Pelota de beisbol oficial para juegos, elaborada en cuero sintético, color banco y costuras gruesas de color rojo	Unidad	1	$ 59.797,50
2,1	Bate de beisbol, en aluminio, con mango recubierto para un óptimo agarre, multimarca, categoría juvenil 32 – 34 pulgadas	Unidad	1	$ 648.193,00
2,11	Juego de mallas para arcos de futsal x 2 unidades fabricada en nylon calibre 5, color blanco, medidas, 3x2 mts	Unidad	1	$ 281.018,50
2,12	Balón de baloncesto profesional # 7	Unidad	1	$ 396.805,50
2,13	Malla para voleibol, en polipropileno y nylon trenzado de 3mm, de 9.5 mts de largo x 1 mt de alto	Unidad	1	$ 456.305,50
2,14	Juego de antena para voleibol, fabricadas en fibra de vidrio, compuesto por dos (2) unidades. de 1.80 mts de largo x 10 mm de diámetro con franjas bicolor rojo y blanco	Unidad	1	$ 156.842,00
2,15	Balón de futbol profesional N° 3, cosido a mano	Unidad	1	$ 183.677,00
2,16	Balón de futbol profesional N° 4, cosido a mano	Unidad	1	$ 201.169,50

2,17	Balón de futbol profesional Nº 5, cosido a mano	Unidad	1	$ 238.655,00
2,18	Conos para actividades deportivas de entrenamiento, con huecos, altura 23-30 cm x 14 cm de ancho, en polietileno.	Unidad	1	$ 15.119,00
2,19	Aro ula ula de marcación deportiva, con diámetro de 60 cm x 7mm de grueso, en diseño tubular, ultra resistente, en material plástico.	Unidad	1	$ 8.122,00
2,2	Poste de entrenamiento o estaca punta metálica, en material PVC, de 165 cm ó 185 cm.	Unidad	1	$ 58.102,00
2,21	Platillos plásticos en material polietileno, con medidas: 6 mm x 22 cm de alto, de superficie lisa, con porta platillo de color naranja o surtido.	Unidad	1	$ 6.247,50
2,22	Equipo de catcher de beisbol juvenil multimarca, compuesto por careta de protección integrada con el casco, pechera con protección para los hombro y espinilleras. Características claves: Protección casco ligero: máscara de aleación de hiperlita con ABS ventilado concha, relleno de triple densidad y revestimiento BioDri para una protección fresca y cómoda. - Protección del pecho conectado: bloques segmentados y arnés trasero bloqueado ajuste con el cuerpo, con agarre de silicona y espuma de amortiguación para controlar rebotes. - Guardias de piernas con enfoque de movilidad: el diseño de múltiples hileras pro refleja el movimiento natural del rodillo, mientras que el arnés de espinilla bloqueado, el acolchado infundido con gel y las almohadillas removibles ofrecen un confort personalizable. - Capa del hombro ajustable: permite un ajuste personalizado en el protector torácico. - Construcción duradera, con materiales de alto impacto para una protección confiable para varias temporadas. Ficha informativa - Tamaño: Medio - Circunferencia del casco: 22 23 (56 59 cm) - Protector de pecho Anchura: 16 (41 cm), - Longitud de la guardia de piernas: 15 (39 cm) - Materiales: aleación de hiperlita, concha ABS, agarre de silicona, amortiguación espuma, relleno infundido con gel.	Unidad	1	$ 2.339.689,00
2,23	Guante manopla para receptor, multimarca, elaborado en cuero 100%	Unidad	1	$ 682.852,00
2,24	Casco de beisbol para protección del bateador, elaborado en material ABS, con protección interna acolchada, multimarca.	Unidad	1	$ 423.759,00
2,25	Manilla juvenil para beisbol, elaborada en cuero original, tiro derecho e izquierdo, de color variado.	Unidad	1	$ 459.816,00

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Justificación para la definición de los precios de referencia

Para el cálculo del Presupuesto de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta el promedio de las cotizaciones realizadas por la entidad.

Para el cálculo del Presupuesto de los bienes del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor, se le solicito cotizaciones a dos (2) empresas del sector, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el Promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas de la normatividad vigente. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud del servicio, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la

Guía para la Elaboración de Estudios del Sector GEES – Versión: V2 Fecha: 15/08/2025, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo. Obteniendo lo relacionado a continuación:

				TIENDA DEPORTIVA ENERGY LG	CV SPORT SAS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**PROMEDIO UNITARIO**
1.1	**UNIFORMES PERSONALIZADOS DE BEISBOL Y/O SOTFBOL:** Compuestos por camiseta cuello tipo beisbolero, con abertura en el cuello y botones para ajustar a la medida, mangas cortas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitranspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada en la parte dorsal y gorra con logos institucionales en zonas frontales	UNIDAD	1	$ 184.450	$ 190.400	$ 187.425,00
1.2	**UNIFORMES DE FUTBOL:** compuestos por camiseta cuello v o redondo, con mangas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitraspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada en la parte dorsal; pantaloneta con logo sublimado de la alcaldía de Santiago de Tolú en la zona frontal y medias largas.	UNIDAD	1	$ 101.388	$ 98.770	$ 100.079,00
1.3	**UNIFORMES DE BALONCESTO**: compuestos por camiseta cuello v o redondo, sin mangas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitraspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada a la altura del pecho y en la parte dorsal; pantaloneta con logo sublimado de la alcaldía de Santiago de Tolú en la zona frontal y medias cortas.	UNIDAD	1	$ 101.388	$ 98.770	$ 100.079,00
1.4	**UNIFORMES DE VOLEIBOL**: compuestos por camiseta cuello v o redondo, sin mangas, elaborada en tela lafayette sports, con tecnología laftech, con propiedades antitraspirable, de secado rápido, protección solar, elástica y respirable, con logos sublimados de la alcaldía de Santiago de Tolú en la parte superior del pecho izquierda, uno en la parte posterior a la altura del cuello con el nombre de alcaldía de tolú, con numeración centrada a la altura del pecho y en la parte dorsal; pantaloneta con logo sublimado de la alcaldía de Santiago de Tolú en la zona frontal y medias cortas.	UNIDAD	1	$ 101.388	$ 98.770	$ 100.079,00

SPORT PLUS TIENDA DEPORTIVA	CV SPORT SAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO UNITARIO
2.1	MEDALLAS METÁLICAS: con sus respectivos cordones o cinta	Unidad	1	$ 7.616,00	$ 8.889,00	$ 8.252,50
2.2	TROFEOS PARA CAMPEONES: Trofeos línea A con medidas de 71 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico.	Unidad	1	$ 178.500,00	$ 210.392,00	$ 194.446,00
2.3	TROFEOS PARA SUBCAMPEON: Trofeos línea B, con medidas de 65 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico.	Unidad	1	$ 154.700,00	$ 176.179,00	$ 165.439,50
2.4	TROFEOS PARA TERCER PUESTO: Trofeos línea C, con medidas de 60 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico.	Unidad	1	$ 136.850,00	$ 153.867,00	$ 145.358,50
2.5	TROFEO PARA JUGADOR MAS VALIOSO: Trofeos línea C, con medidas de 33 cms de altura, en material PVC o plástico resistente, color dorado, con base o soporte inferior en madera o plástico, marcados.	Unidad	1	$ 107.624,00	$ 102.578,00	$ 105.101,00
2.6	PLACA DE RECONOCIMIENTO: Elaborada en acrílico tipo cristal en técnica de impresión digital a full color. Altura de 20-25 cm. Base en acrílico negro. Referencia: personalizada.	Unidad	1	$ 171.360,00	$ 192.006,00	$ 181.683,00

2,7	Balón de microfútbol, peso 440 - 450 gr, tamaño 62 - 64 cm	Unidad	$ 151.963,00	Precios de referencia tomado del proyecto: FORTALECIMIENTO A LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LA FASE MUNICIPAL, SUBREGIONAL Y DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2026, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, DEPARTAMENTO DE SUCRE,
2,8	Balón de voleibol competencia laminado, 65-67 cm	Unidad	$ 229.194,00	
2,9	Pelota de beisbol oficial para juegos, elaborada en cuero sintético, color banco y costuras gruesas de color rojo	Unidad	$ 59.797,50	
2,1	Bate de beisbol, en aluminio, con mango recubierto para un óptimo agarre, multimarca, categoría juvenil 32 – 34 pulgadas	Unidad	$ 648.193,00	
2,11	Juego de mallas para arcos de futsal x 2 unidades fabricada en nylon calibre 5, color blanco, medidas, 3x2 mts	Unidad	$ 281.018,50	
2,12	Balón de baloncesto profesional # 7	Unidad	$ 396.805,50	
2,13	Malla para voleibol, en polipropileno y nylon trenzado de 3mm, de 9.5 mts de largo x 1 mt de alto	Unidad	$ 456.305,50	
2,14	Juego de antena para voleibol, fabricadas en fibra de vidrio, compuesto por dos (2) unidades. de 1.80 mts de largo x 10 mm de diámetro con franjas bicolor rojo y blanco	Unidad	$ 156.842,00	

				SPORT PLUS	HS DEPORTES	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO UNITARIO
2,15	Balón de futbol profesional N° 3, cosido a mano	Unidad	1	$ 182.487,00	$ 184.867,00	$ 183.677,00
2,16	Balón de futbol profesional N° 4, cosido a mano	Unidad	1	$ 206.346,00	$ 195.993,00	$ 201.169,50
2,17	Balón de futbol profesional	Unidad	1	$ 243.177,00	$ 234.133,00	$ 238.655,00

	Nº 5, cosido a mano					
2,18	Conos para actividades deportivas de entrenamiento, con huecos, altura 23-30 cm x 14 cm de ancho, en polietileno.	Unidad	1	$ 14.762,00	$ 15.476,00	$ 15.119,00
2,19	Aro ula ula de marcación deportiva, con diámetro de 60 cm x 7mm de grueso, en diseño tubular, ultra resistente, en material plástico.	Unidad	1	$ 7.914,00	$ 8.330,00	$ 8.122,00
2,2	Poste de entrenamiento o estaca punta metálica, en material PVC, de 165 cm ó 185 cm.	Unidad	1	$ 57.001,00	$ 59.203,00	$ 58.102,00
2,21	Platillos plásticos en material polietileno, con medidas: 6 mm x 22 cm de alto, de superficie lisa, con porta platillo de color naranja o surtido.	Unidad	1	$ 6.307,00	$ 6.188,00	$ 6.247,50
2,22	Equipo de catcher de beisbol juvenil multimarca, compuesto por careta de protección integrada con el casco, pechera con protección para los hombro y espinilleras. Características claves: Protección casco ligero: máscara de aleación de hiperlita con ABS ventilado concha, relleno de triple densidad y revestimiento BioDri para una protección fresca y cómoda. - Protección del pecho conectado: bloques segmentados y arnés trasero bloqueado ajuste con el cuerpo, con agarre de silicona y espuma de amortiguación para controlar rebotes. - Guardias de piernas con enfoque de movilidad: el diseño de múltiples hileras pro refleja el movimiento natural del rodillo, mientras que el arnés de espinilla bloqueado, el acolchado infundido con gel y las almohadillas removibles ofrecen un confort personalizable. - Capa del hombro ajustable: permite un ajuste personalizado en el protector torácico. - Construcción duradera, con materiales de alto impacto para una protección confiable para varias temporadas. Ficha informativa - Tamaño: Medio - Circunferencia del casco: 22 23 (56 59 cm) - Protector de pecho Anchura: 16 (41 cm), - Longitud de la guardia de piernas: 15 (39 cm) - Materiales: aleación de hiperlita, concha ABS, agarre de silicona, amortiguación espuma,	Unidad	1	$ 2.344.687,00	$ 2.334.691,00	$ 2.339.689,00

	relleno infundido con gel.					
2,23	Guante manopla para receptor, multimarca, elaborado en cuero 100%	Unidad	1	$ 679.044,00	$ 686.660,00	$ 682.852,00
2,24	Casco de beisbol para protección del bateador, elaborado en material ABS, con protección interna acolchada, multimarca.	Unidad	1	$ 420.070,00	$ 427.448,00	$ 423.759,00
2,25	Manilla juvenil para beisbol, elaborada en cuero original, tiro derecho e izquierdo, de color variado.	Unidad	1	$ 463.505,00	$ 456.127,00	$ 459.816,00

Definición del presupuesto oficial

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la entidad, en el Municipio de Tolú, el valor del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000.00),** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. Este presupuesto será ejecutado a monto agotable teniendo como referencia los valores unitario anteriormente descritos

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional.

La Entidad Estatal en el análisis del sector debe identificar los bienes nacionales relevantes del proceso de contratación, pues el uso de estos por parte del proponente es uno de los criterios que permiten establecer si el bien o servicio puede calificarse como nacional. Así mismo, debe analizar la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, que desarrolla lo establecido en la Ley 816 de 2003, para definir los bienes colombianos relevantes.

Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por **Bienes Nacionales Relevantes** por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los **Servicios Nacionales** otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40% para el cumplimiento del contrato.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso. Porque no hay compra de alimentos de origen agropecuario.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

En la estructuración del presente proceso contractual se incorporan criterios ambientales y sociales en atención a los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y eficiencia en el uso de los recursos públicos, conforme a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

Desde el enfoque ambiental, se prioriza la adopción de prácticas orientadas a la reducción del impacto ambiental asociado a la ejecución del contrato, promoviendo el uso eficiente de recursos, la minimización de residuos y el empleo de insumos amigables con el medio ambiente. En este sentido, el contratista deberá privilegiar el uso de material digital para actividades de divulgación y promoción turística, limitar el uso de material impreso, fomentar la reutilización de elementos logísticos, realizar una adecuada gestión de residuos sólidos generados durante eventos o actividades promocionales y, cuando aplique, utilizar proveedores y bienes que cumplan con estándares ambientales reconocidos.

En cuanto a los criterios sociales, el proceso contractual busca generar impactos positivos en el territorio mediante la promoción de la inclusión social, el fortalecimiento del tejido productivo local y el respeto por las comunidades y expresiones culturales del departamento. Para ello, se propenderá por la vinculación de talento humano local, el apoyo a prestadores de servicios turísticos de la región, incluyendo micro, pequeñas y medianas empresas, así como el respeto por la diversidad cultural, étnica y patrimonial de Córdoba en las actividades de planeación, divulgación y promoción turística.

Adicionalmente, se considerará la adopción de prácticas de trabajo digno y decente, el cumplimiento de la normatividad laboral vigente y la no discriminación por razones de género, etnia, edad, discapacidad u orientación social, garantizando condiciones equitativas en la ejecución del contrato.

La inclusión de estos criterios ambientales y sociales contribuye al desarrollo sostenible del sector turismo, fortalece la imagen institucional del Departamento de Córdoba como destino responsable y promueve una gestión pública alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente aquellos relacionados con el trabajo decente, la producción y consumo responsables y la protección del patrimonio natural y cultural.

Criterios Ambientales

- Cumplimiento normativo: Asegurar el acatamiento de la legislación ambiental vigente en Colombia, como la ley 99 de 1993, y de la Norma Básica de Edificación.

- Uso eficiente de recursos: Racionalizar el uso de recursos naturales como agua y energía, priorizando fuentes renovables y optimizando su consumo.

- Gestión de residuos: Implementar estrategias de reducción, reutilización y reciclaje de materiales de construcción, y asegurar la disposición final adecuada de los residuos.

- Selección de materiales: Priorizar el uso de materias primas sostenibles, que sean de bajo impacto ambiental, recicladas o biodegradables.

- Control de emisiones y ruido: Minimizar la generación de polvo y la contaminación acústica durante las etapas de construcción.

- Minimización de impactos: Adoptar tecnologías limpias y procesos de producción que generen la menor huella ambiental posible.

Criterios Sociales

- Mejora del bienestar y salud: Diseñar edificaciones que mejoren la salud y el bienestar de los ocupantes, reduciendo el consumo de energía y mejorando la calidad del ambiente interior.

- Beneficios económicos y sociales: Fomentar el empleo local, promover la participación comunitaria y asegurar que los proyectos aporten beneficios económicos y sociales a la región.

- Diseño participativo: Involucrar a la comunidad en el proceso de diseño para entender sus necesidades y asegurar que el proyecto sea socialmente aceptado y beneficioso.

- Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Contribuir directamente al cumplimiento de varios ODS a través de prácticas sostenibles en la construcción.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA ATENDER EL COMPONENTEN DE SALUD FISICO Y MENTAL, EN LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU, SUCRE.,** este no **requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, en este presupuesto no será utilizado la prestación del servicio

de personal, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que no es pertinente y necesario la vinculación de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Valor del presupuesto oficial del proceso: **$260.000.000.00**

El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo con el histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que ***en el Departamento de Sucre*** existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en ***el Municipio de tolú*** y en segundo lugar al ***Departamento de Sucre***, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Santiago de Tolú, el día (26) de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
VANESSA HERAZO DE LA ROSA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

Elaboro y proyectó Análisis del Sector: Nilo Javier Arrieta Mora –
Admón. Financiero, Esp. Gerencia de Proyectos.
Asesor de Oficina de Contratación.
Fuentes:
http://sirem.supersociedades.gov.co
https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
http://www.dane.gov.co/
http://www.andi.com.co/SitEco/Documents/ANDI-Balance%202016-Perspectivas%202017.pdf
http://www.banrep.gov.co/
El Boletín Económico Regional es una publicación de la Sección de Sucursales Regionales de Estudios Económicos, Departamento Técnico y de Información Económica, Banco de la República. DOI: https://doi.org/10.32468/ber-costc.tr3-2020. Código JEL: R10, R11, R12